



Ref: JMSR/bmb
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2019

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 156 /2019 **Fecha:** a la fecha de la firma electrónico **Sig:** JMSR/bmb

Nº Expediente: CONCURSO DE ARTE JOVEN GRAN CANARIA 2019.

Asunto: Resolución de Concesión de Premios.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015, y el Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas; visto el Acta del Jurado , de fecha 24 de abril, del concurso "GRAN CANARIA ARTE JOVEN" 2019 del Servicio de Educación y Juventud, y habida cuenta de lo dispuesto, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 19 de diciembre 2018 se publica extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de la Convocatoria con las Bases del Concurso "ARTE JOVEN 2019", presentándose en cada una de las modalidades el siguiente número de solicitudes y obras:

- **FOTOGRAFÍA EN COLOR:** 10 obras.
- **FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO:** 9 obras.
- **DISEÑO GRÁFICO:** 7 obras.
- **PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO:** 13 obras.
- **ESCULTURA:** 4 obras.
- **FOTOGRAFÍA TEMÁTICA:** 1 obras.

Segundo.- El 29 de marzo de 2019 se emite por parte de esta Consejería ANUNCIO público de la subsanación de solicitudes defectuosas, conforme la Base Cuarta de dicha Convocatoria.

Tercero.- Por Resolución nº 153/2019 de fecha 15 de abril de 2019 se configura el Jurado, conforme se especifica en la Base Quinta.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	RpSfPmO6e0mXZ+DVBTlNTQ==	Fecha	26/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organó Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RpSfPmO6e0mXZ+DVBTlNTQ=	Página	1/5





Ref: JMSR/bmb
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2019

Cuarto.- El día 24 de abril de 2019 se celebra la reunión deliberativa del Jurado constituido de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, y resolvieron de conformidad con los criterios de valoración de la Base Sexta.

El resultado de la concesión se reproduce en el Anexo, denominado "ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2019" que ha de formar parte inseparable de la Resolución.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta convocatoria se rige por lo establecido en la Convocatoria del concurso "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2019", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº152 del 19 de diciembre de 2018; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; El Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006; La Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y demás normativa que le sea de aplicación

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente Concurso es la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud de esta Corporación, en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el día 30 de junio de 2015, mediante el que se delega en los Consejeros/as de la Corporación la competencia para la convocatoria y resolución de subvenciones cuya cuantía, considerada de forma global no exceda de ciento cincuenta mil (150.000,00 €) euros, dentro de su respectivo ámbito material competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de la Corporación Insular para cada anualidad y del Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- RESOLVER el concurso "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2019" tal como se expresa en el ANEXO denominado "ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2019" que se incorpora como parte inseparable a esta Resolución.

Segundo.- REQUERIR a los/as ganadores/as a presentar la siguiente documentación de conformidad con la Base Primera de la Convocatoria:



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	RpSfPmO6e0mXZ+DVBT1NTQ==	Fecha	26/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RpSfPmO6e0mXZ+DVBT1NTQ=	Página	2/5





Ref: JMSR/bmb
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2019

- Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Impreso oficial de Alta/Modificación a terceros de este Cabildo, incluyendo obligatoriamente el IBAN.

Tercero.- ADJUDICAR, conforme el Acta del Jurado, los siguientes premios:

MODALIDAD DE ESCULTURA

PRIMER PREMIO:

D. JOSÉ CARLOS OLIVENCIA DIEZ. DNI: . **500 Euros y Diploma.**

SEGUNDO PREMIO:

D. AYTAMI JOSÉ GODOY MENDOZA. DNI: . **200 Euros y Diploma.**

TERCER PREMIO:

D. CRISTIAN MIGUEL SANTANA MEDINA. DNI: . **150 Euros y Diploma.**

MODALIDAD DE PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO

PRIMER PREMIO:

D^a. TELMA ALEXANDRA PINTO CARVALHO DE SALEMA VALENTE.
NIE: . **500 Euros y Diploma.**

MODALIDAD DE FOTOGRAFÍA

EN COLOR

PRIMER PREMIO:

D^a. MÓNICA BASTIDA ARMESTO. DNI: . **500 Euros y Diploma.**

SEGUNDO PREMIO:

D^a. MARÍA RODRÍGUEZ CADENAS. DNI: . **200 Euros y Diploma.**

TERCER PREMIO:

D. JOSÉ MANUEL BASTIDA ARMESTO. DNI: . **150 Euros y Diploma.**



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	RpSfPmO6e0mXZ+DVBT1NTQ==	Fecha	26/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RpSfPmO6e0mXZ+DVBT1NTQ=	Página	3/5





Ref: JMSR/bmb
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2019

MODALIDAD FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO

PRIMER PREMIO:

D^a. AINHOA FUERTE PADILLA. DNI: . 500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

D^a. MARÍA RODRÍGUEZ CADENAS. DNI: . 200 Euros y Diploma.

TERCER PREMIO:

D^a DENISE RAQUEL HERNÁNDEZ GARCÍA. DNI: . 150 Euros y Diploma.

MODALIDAD DISEÑO GRÁFICO

PRIMER PREMIO:

D^a. MIRIAM SANTANA VALIDO. DNI . 500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

D. AYTAMI JOSÉ GODOY MENDOZA. DNI: . 200 Euros y Diploma

TERCER PREMIO:

D^a. DAVID LOZANO SÁNCHEZ. DNI: . 150 Euros y Diploma.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

Cuarto.- DISPONER la publicación de la Resolución en las páginas web de esta Consejería y de este Cabildo: www.grancanariajoven.es y www.grancanaria.com, así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación

Conforme el apartado cuatro de la **Base Cuarta** de dicha convocatoria, “*contra la resolución de concesión podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación*”



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	RpSfPmO6e0mXZ+DVBTlNTQ==	Fecha	26/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RpSfPmO6e0mXZ+DVBTlNTQ=	Página	4/5





Ref: JMSR/bmb
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2019

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

**LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD,**
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015)

M^a Isabel Santana Marrero

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,**

P.D. El Jefe de Sección Administrativa I.
(Decreto nº 24, de 14 de marzo de 2017)

Eduardo Suárez Rancel



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	RpSfPmO6e0mXZ+DVBT1NTQ==	Fecha	26/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RpSfPmO6e0mXZ+DVBT1NTQ=	Página	5/5





ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO “GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2019”, a fin de dar cumplimiento a las Bases Quinta, Sexta y Séptima del Concurso (B.O.P. de Las Palmas, nº 152, de 19 de diciembre de 2018).

Lugar de reunión: ESPACIO JOVEN 14<30 (Servicio de Educación y Juventud). Plaza de la Constitución, S/N (Edificio Vega). Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: 24 de abril de 2019.

Hora de comienzo: 09:00 horas A.M.

Hora de finalización: 12:45 horas P.M.

Reunidos/as en la fecha arriba referenciada, los miembros del Jurado que se relacionan a continuación:

Presidente:	D. Santiago César Ubierna Expósito.
Vocales:	D. Manuel Pérez Rodríguez. D. Oscar Eugenio Yanes Martin. D ^a . Ana de la Puente Arrate. D ^a . María del Carmen Vila Campos.
Secretaria:	D ^a . María Jesús González Monzón.

Se reúnen con el objeto de realizar los siguientes actos:

1º. Se **constituye el Jurado**, con los miembros relacionados anteriormente y en las dependencias del Servicio de Educación y Juventud de la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

2º. Se leen las Bases de la Convocatoria del citado Concurso.

3º. Se procede a la valoración de las cinco obras presentadas en la modalidad de **DISEÑO GRÁFICO**, conforme a los criterios establecidos en la base Sexta de la mencionada Convocatoria, resultando ganadores/as las siguientes personas:

1.- **PRIMER PREMIO**, OBRA Nº 8: “GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020”.

Seudónimo: GINGER.

Autora: MIRIAM SANTANA VALIDO.

2.- **SEGUNDO PREMIO**, OBRA Nº 20: “GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020”.

Seudónimo: AGM.

Autor: AYTAMI JOSÉ GODOY MENDOZA.

3.- **TERCER PREMIO**: OBRA Nº 14: “CARTEL 2020”.

Seudónimo: HESPÉRIDES.

Autor: DAVID LOZANO SÁNCHEZ.



4º. Seguidamente, se realiza la valoración de las cuatro obras optantes a la modalidad de **ESCULTURA**, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- **PRIMER PREMIO**, OBRA Nº 4. "SIMBIOSIS".

Seudónimo: LEÓN 10.

Autor: JOSÉ CARLOS OLIVENCIA DIEZ.

2.- **SEGUNDO PREMIO**, OBRA Nº 36: "CONFORMACIÓN DE UNA ISLA".

Seudónimo: AGM.

Autor: AYTAMI JOSÉ GODOY MENDOZA.

3.- **TERCER PREMIO**, OBRA Nº 15: "MI PASIÓN".

Seudónimo: DEPORTISTA.

Autor: CRISTIAN MIGUEL SANTANA MEDINA.

5º. A continuación, no se puede valorar la única obra optante a la modalidad de **FOTOGRAFÍA TEMÁTICA**, por no reunir los requisitos de presentación establecidos en el Anexo I de las bases de la Convocatoria del Concurso, quedando pues, desierta.

6º. Posteriormente, se procede a la valoración de las diez obras optantes a la modalidad de **PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO**, resultando ganador el siguiente trabajo:

1.- **PRIMER PREMIO**, OBRA Nº 37: "WONDERLAND".

Seudónimo: "SELMA TALEMA".

Autora: TELMA ALEXANDRA PINTO CARVALHO DE SALEMA VALENTE.

2.- No se asignan **SEGUNDO Y TERCER PREMIO**, debido a que el resto de las obras presentadas, no obtienen puntuación alguna, atendiendo a los criterios establecidos en la base Sexta de la Convocatoria del Concurso.

7º. Después, se lleva a cabo la valoración de las nueve obras optantes a la modalidad de **FOTOGRAFÍA EN COLOR**, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- **PRIMER PREMIO**: OBRA Nº 28: "REFLEXIONES".

Seudónimo: Presiosa.

Autora: MÓNICA BASTIDA ARMESTO.

2.- **SEGUNDO PREMIO**: OBRA Nº 38. "SUEÑO DE CIUDAD ALTA".

Seudónimo: MILUNY.

Autora: MARÍA RODRÍGUEZ CADENAS.

3.- **TERCER PREMIO**. OBRA Nº 30: "SENSACIONES JAPONESAS".

Seudónimo: MOLOUNDO.

Autor: JOSÉ MANUEL BASTIDA ARMESTO.



8º. Por último, se procede a la valoración de las ocho obras optantes a la modalidad de **FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO**, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- **PRIMER PREMIO:** OBRA Nº 16: "EL FLORECIMIENTO DE LA LUCHA".

Seudónimo: Khonsv.

Autora: AINHOA FUERTE PADILLA.

2.- **SEGUNDO PREMIO:** OBRA Nº 38. "ABRIENDO TUS PUERTAS".

Seudónimo: MILUNY.

Autora: MARÍA RODRÍGUEZ CADENAS.

3.- **TERCER PREMIO.** OBRA Nº 26: "REFLEXIÓN".

Seudónimo: LIMONSITO.

Autora: DENISE RAQUEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

No habiendo más asuntos que tratar, la sesión concluye a la hora señalada en el encabezamiento de este Acta.

FIRMAS:

EL PRESIDENTE:

VOCALES:

LA SECRETARIA: